

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Modelización y Experimentación en Ciencia y Tecnología por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado se incluyen la siguiente recomendación al objeto de mejorar la información contenida en la memoria verificada:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la

última versión de la memoria verificada.

## MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

### OBSERVACIÓN:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados (las colaboraciones corresponden a las vigentes en el periodo 2008-2012, apartado 3.3 Estudiantes, apartado 8.3 donde todos los datos están referenciados al periodo 2008-2012, etc.).

Por criterios:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

#### 1.2 - Contexto

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha eliminado el texto que hacía referencia a programas de doctorado de Excelencia, Programas anteriores en vías de extinción en 2007, alumnos en los cursos 2010-2012, e.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

#### 1.3. Universidades y Centros en los que se imparte.

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace relativo a las normas de permanencia.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

### CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

#### 3.1 - Sistemas de información previo

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se excluye la mención al apartado 3.2 en lo referente al perfil de ingreso recomendado y se especifica que no se contemplan perfiles de ingreso adicionales.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Se comprueba que las direcciones web del doctorado, de la Escuela Internacional de Postgrado y del propio programa de doctorado funcionan correctamente y suponen un vehículo de información adecuado para los estudiantes del programa.

Se redefine el perfil de ingreso recomendado, que queda de la siguiente forma:

- Estar en posesión de un título de Grado/Licenciado en Ciencias o Tecnología, tales como Biología, Ciencias Ambientales, Química, Geología, Física; Matemáticas, Estadísticas, Ingeniería (Química, Industrial; Civil, Materiales, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Informática, Telecomunicaciones y Automática), o formación equivalente.
- Estar en posesión de un título de Máster Universitario en Ciencias o en Tecnología, o formación equivalente.
- Tener un conocimiento de inglés a nivel B1 o superior.
- Estar familiarizado con las herramientas informáticas básicas y con las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Tener capacidad crítica y creativa, demostrada a través del Trabajo Fin de Máster o de una publicación científica

Se eliminan las referencias a los perfiles de ingreso adicionales, que no se contemplan en el programa de doctorado

**.3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

- **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se eliminan las referencias al perfil de ingreso recomendado. Se excluyen las referencias a los itinerarios y a las cartas de aval y se especifica la puntuación según el nivel de idioma.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Se identifica la Comisión Académica como el órgano responsable del proceso de admisión y su composición (1 coordinador + 1 miembro de cada equipo de investigación). Seis miembros en total y se considera adecuada.

En relación con el apartado de criterios de admisión, se aceptan los criterios de admisión establecidos en el programa y que se corresponden con los siguientes:

- Adecuación del título de Grado/Licenciado del candidato (hasta 2 puntos).

- Adecuación del título de Máster del candidato (hasta 3 puntos).
- CV y expediente académico del candidato (hasta 2 puntos).
- Publicaciones derivadas del Trabajo Fin de Máster u otras (hasta 1,5 puntos).
- Nivel del certificado de inglés aportado (B1: 0,5 puntos; B2: 0,75 puntos; C1 o C2: 1 punto).
- Los candidatos deberán enviar una carta de motivación donde expongan sus razones para la solicitud (hasta 0,5 puntos). Esta carta de motivación será de presentación obligada para la admisión al Programa de Doctorado.

En el caso de que la puntuación obtenida por el estudiante de acuerdo con los criterios anteriores sea al menos de 6 puntos, el estudiante podrá ser admitido en el Programa de Doctorado.

#### 3.4 - Complementos formativos

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha excluido la posibilidad de cursar complementos de formación.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4 - Actividades formativas

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

4.1 Se ha igualado la exigencia de asistencia a dos seminarios, contemplando distinta temporalidad para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Las modificaciones registradas en este apartado hacen referencia a algunas de las actividades formativas propuestas ya en la primera memoria de verificación. En general, los cambios realizados se consideran adecuados (Se aclara la actividad de Manejo de herramientas para la gestión y revisión bibliográficas, se concreta que la asistencia a seminarios es opcional el primer año y obligatoria a partir del segundo año, indicando que el tema de los seminarios debe pertenecer al ámbito del programa y es exigible asistencia a uno o dos seminarios según se trate de alumnos a tiempo completo y parcial,...). En relación con la actividad de seminarios, se han igualado las exigencias para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial, lo que se considera adecuado

CRITERIO 5.

### 5.1. Supervisión de tesis

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha eliminado la referencia a las tesis seleccionadas en el apartado 6.1.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

### 5.2. Seguimiento del doctorando

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha eliminado la referencia a la solicitud por parte del doctorando a uno de los itinerarios.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se ha eliminado la referencia a elección de los estudiantes del itinerario "Antes de matricularse en el Programa de Doctorado, el doctorando solicitará su admisión en una de las líneas de investigación del Programa adscrita a uno de los cinco subprogramas o itinerarios".

### 5.3. Normativa de presentación y lectura de tesis doctoral

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace con las normas de presentación y lectura de tesis doctorales

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

### CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

#### 6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Tras unos siete años de recorrido del programa de doctorado, existía una necesidad imperiosa de actualizar las líneas de investigación de los grupos dentro de los cinco equipos, así como la composición de dichos grupos. En consecuencia, ha sido necesario seleccionar nuevamente los 5 proyectos, las 25 contribuciones científicas y las 10 tesis (todo ello distribuido de forma homogénea entre los 5 equipos) que son representativos de la calidad científica y formativa del programa en los últimos 5 años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El programa de doctorado cuenta con 5 Equipos de investigación (Biodiversidad, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Física; Matemáticas; Química; y Tecnología), 35 Líneas de investigación y 127 profesores doctores.

De los 127 profesores, 113 tienen sexenio vivo 2 más incluyen 5 publicaciones que permiten evaluar positivamente su investigación. De esta forma, el porcentaje de profesorado que cuenta con experiencia investigadora, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA sería del 90.6%, dato muy superior al 60% exigible.

Todos los equipos presentan un proyecto activo obtenido en convocatoria competitiva cuyo IP pertenece al programa de doctorado. Se cumple este aspecto.

Las 25 publicaciones recogidas entre el 2016 y 2020 corresponden a 5 por cada equipo de investigación. Todas ellas están situadas en Q1 por lo que su calidad se considera satisfactoria.

Las 10 Tesis corresponden al periodo 2017-2020 lo cual es correcto y 9 de ellas aportan una publicación Q1 y la otra una publicación Q4. La puntuación es satisfactoria.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la Biblioteca de la UEx.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualizan los recursos del programa de acuerdo con las nuevas líneas y grupos de trabajo que participan en el programa. Se consideran adecuados.

Se ha actualizado el enlace a la biblioteca y se comprueba que funciona.

#### CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

EDUARDO ORTEGA RINCON, como Director de la E.I.P.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

María del Pilar Suárez Marcelo, por cambio del Titular en el Vicerrectorado de Planificación

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

EDUARDO ORTEGA RINCON, como Director de la E.I.P.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 se han realizado correctamente.

Madrid, a 03/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina